



Año X - Nº 111 – Marzo de 2019

El Boletín Drogas y Medicamentos es una publicación electrónica del Sistema de Información de Medicamentos (SIM), del Departamento de Actualización Profesional (DAP), del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe - 1a Circunscripción, destinado a Farmacéuticos y otros profesionales de la salud.

EQUIPO DE PRODUCCIÓN

Selección, traducción y elaboración

Farm. Ana María González

Farm. María Rosa Pagani

Colaboración

Celia Rudi

Adriana Gitrón

ÍNDICE

• NOTAS	
- Vacuna Antigripal. Actualización 2019. Ministerio de Salud. Provincia Santa Fe	2
- Vacunas antigripales. Publicación de lotes liberados 2019. ANMAT	2
• FARMACOVIGILANCIA	
- Nuevas evidencias de que las vacunas no causan autismo. REC	2
- Vitamina D. Hipercalcemia por sobredosificación en adultos y en pediatría. AEMPS	3
• BOLETÍN OFICIAL	
- Disposiciones y Resoluciones	4
• OTRAS COMUNICACIONES	5
• AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL	8
• ESPACIO PUBLICITARIO	
- Productos y servicios ofrecidos por el DAP	9

CONTENIDOS

- **NOTAS**

Vacuna Antigripal. Actualización 2019. Ministerio de Salud. Provincia Santa Fe

La influenza sigue siendo uno de los mayores desafíos de salud pública del mundo. Cada año en todo el mundo, se estima que hay mil millones de casos, de los cuales 3 a 5 millones son casos graves, lo que resulta en 290 000 a 650 000 muertes respiratorias relacionadas con la influenza. Causa múltiples visitas médicas, complicaciones, hospitalizaciones y muertes, cada año en el mundo. *Este artículo está disponible en:* <http://colfarsfe.org.ar/2019/04/03/vacuna-antigripal-actualizacion-2019/>

Vacunas antigripales. Publicación de lotes liberados 2019. ANMAT

El listado de los lotes de vacunas antigripales liberados por ANMAT está disponible en la página web en <https://www.argentina.gob.ar/anmat/vacunas>

Esta información se va actualizando periódicamente.

- **FARMACOVIGILANCIA**

Nuevas evidencias de que las vacunas no causan autismo. REC

Un estudio reafirma lo que médicos e instituciones sanitarias vienen repitiendo desde hace años: las vacunas no causan autismo. Las nuevas evidencias indican que la vacuna triple viral protege contra el sarampión, la parotiditis y la rubéola, pero no existe asociación con la aparición de esta condición.

Se analizaron los datos recopilados de todos los niños nacidos en Dinamarca entre 1999 y 2010. De 657.461 niños, 6.517 fueron diagnosticados con autismo (una tasa de 129,7 casos cada 100.000 habitantes). Al comparar a los sujetos vacunados con la triple viral con los no vacunados, el índice de riesgo de autismo era de 0,93 y no aumentó después de la inmunización.

El estudio apoya firmemente que la vacunación con triple viral no aumenta el riesgo de autismo, no desencadena el autismo en niños susceptibles y no se asocia con casos de autismo después de la vacunación. Los resultados son similares a otro gran estudio que se llevó a cabo en 2002.

La idea de que las vacunas causan autismo sigue vigente, a pesar de este y otros estudios bien realizados. Aunque la vacuna triple viral no causa autismo, los padres todavía encuentran estas afirmaciones en las redes sociales, por parte de políticos, de celebridades, etc.

Volver a revisar el tema, pero en una cohorte más grande y con mayor seguimiento, permitió hacer un análisis más exhaustivo.

En Europa y Estados Unidos se han registrados grandes brotes de sarampión en meses recientes. La enfermedad había desaparecido en muchas regiones, pero regresó debido a que cada vez más padres deciden no inmunizar a sus hijos por miedo al autismo.

El temor a las vacunas nace de un estudio que se llevó a cabo hace 20 años y decía que había un vínculo entre la inmunización y la aparición del autismo. Pero los datos se basaban en el análisis de solo 12 niños, por lo que se desestimó la evidencia, la revista que publicó el estudio lo retiró y su autor perdió su licencia médica.

instituciones como los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de Estados Unidos han informado con insistencia que la inmunización es una de las formas más seguras de proteger la salud en general y contra los brotes de sarampión, y que sus efectos secundarios son leves y desaparecen. Pero en redes sociales se sigue divulgando información errónea que ha calado profundamente y ha generado pánico entre los padres.

A propósito de esta situación, Facebook anunció que tomarán medidas contra fan pages, grupos y perfiles que difundan información errónea sobre las vacunas, como que causan autismo y enfermedades. No se censurarán los contenidos, pero sí tendrán menos visibilidad.

Fuente: Reporte Epidemiológico de Córdoba (REC). N° 2159. 08/03/19. Disponible en: <http://www.reporteepidemiologico.com/wp-content/uploads/2019/03/REC-2159.pdf>

Vitamina D. Hipercalcemia por sobredosificación en adultos y en pediatría. AEMPS

Es bien conocido que los medicamentos que contienen vitamina D pueden producir hipercalcemia. A pesar de ello siguen notificándose al Sistema Español de Farmacovigilancia casos graves debidos a la sobredosificación de medicamentos que contienen una forma de vitamina D como único principio activo.

Concretamente, los casos notificados se relacionan con sobredosificación de preparados con colecalciferol en niños y calcifediol en adultos. Según los datos disponibles en las notificaciones, estos casos están relacionados con errores que se pueden producir tanto en la prescripción, como en la dispensación o en la administración del medicamento.

Casos de hipercalcemia en pediatría

Se han notificado casos graves de hipercalcemia en recién nacidos y lactantes, asociados a la utilización de colecalciferol. En todos estos casos se habían administrado a los niños dosis diarias muy superiores a las recomendadas para prevenir el déficit de vitamina D. Llama la atención que en algunos casos se utilizaba una presentación para adultos, no autorizada para su uso en pediatría.

Casos de hipercalcemia en adultos

Se han notificado casos graves de hipercalcemia en adultos asociados a la administración de calcifediol (comercializado como Hidroferol®). En todas las ocasiones el paciente había utilizado una pauta de administración con una mayor frecuencia de dosificación que la recomendada en la ficha técnica del producto.

La disponibilidad comercial de diversas presentaciones de calcifediol para adultos (Hidroferol®), que tienen pautas de administración diferentes (diaria, semanal, mensual o única) pueden contribuir a la aparición de estos errores con daño para el paciente. En particular, los errores más frecuentes se han debido a la utilización diaria de presentaciones que deben pautarse solamente una vez al mes.

La AEMPS recuerda a los profesionales sanitarios:

- Médicos prescriptores:
 - Seleccionar la presentación del medicamento adecuada para cada situación.
 - Asegurarse de que en la receta aparezcan anotados con claridad tanto la presentación, como la dosis por toma y la frecuencia de administración. Confirmar que se está administrando correctamente el producto en las visitas médicas sucesivas.

- *En el caso de recién nacidos y lactantes:* explicar con claridad a los padres, tutores o cuidadores la pauta de administración del medicamento prescrito y asegurarse de que se ha entendido correctamente.

- *En el caso de adultos:* explicar con claridad a los pacientes la pauta de administración del medicamento prescrito, haciendo especial hincapié en la frecuencia de administración del mismo, asegurándose de que el paciente la comprende.

- Explicar los riesgos derivados de la sobredosis de vitamina D e instruir acerca de los síntomas sugestivos de la misma.

- **Farmacéuticos:**

- Comprobar que la presentación y la frecuencia de administración son adecuadas para la situación, antes de la dispensación.

- En el momento de la dispensación, revisar con los padres/pacientes que conocen con exactitud la pauta posológica prescrita.

Fuente: Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). Vitamina D: casos graves de hipercalcemia por sobredosificación en pacientes adultos y en pediatría. 19/03/19. Disponible en: https://www.aemps.gob.es/informa/notasInformativas/medicamentosUsoHumano/seguridad/2019/NI_M_UH_FV-2-2019-vitamina-D.htm

Nota: En Argentina, a la fecha, no se comercializa ningunas especialidades medicinales con calcifediol.
Fuente: ANMAT. *Vademecum Nacional de Medicamentos.* [Fecha última consulta: 29/03/19]

Se recuerda la importancia de notificar todas las sospechas de reacciones adversas mediante **la hoja amarilla**. Puede solicitarse en el DAP o acceder a la misma a través de la página web del Colegio www.colfarsfe.org.ar en el apartado **Profesionales > Farmacovigilancia > Comunicación de Eventos Adversos**

- **BOLETÍN OFICIAL**

DROGUERÍAS, LABORATORIOS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS

Edicto

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica a la firma LABORATORIOS ALSINA S.A., que por Disposición N° 11805/16 el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, Dispone: "ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja a la habilitación otorgada a la firma LABORATORIOS ALSINA S.A. con domicilio sito en la calle Alberto Einstein N° 855/57, planta baja y piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ARTÍCULO 2º.- Cancelase el Certificado de habilitación otorgado por Disposición ANMAT N° 4972/02.

BOLETÍN OFICIAL 34.067. Viernes 1 de marzo de 2019.

ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

Disposición 2310/2019

Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional del producto: "Moringa Oleífera El Árbol de la vida", producido y garantizado por Laboratorios Machu Picchu Herbal, Jr. Huancavetica 824, Junín- Perú, REG. SAN 1585403, RUC. 20089465030", por las razones expuestas en el Considerando.

BOLETÍN OFICIAL 34.076. Lunes 18 de marzo de 2019.

PRODUCTOS MÉDICOS

Disposición 2043/2019

La presente disposición se aplicará a los fines de solicitar ante la Dirección Nacional de Productos Médicos la autorización de Importación de Productos Médicos incluyendo Productos Médicos Usados y Productos Médicos para Diagnóstico de Uso In Vitro.

El trámite referido en el artículo 1° se deberá realizar ingresando a través de la PLATAFORMA DE TRÁMITES A DISTANCIA (TAD) aprobada por el Decreto N° 1063 del 4 de octubre de 2016 y reglamentada por la Resolución 90-E del 19 de septiembre de 2017 del ex Ministerio de Modernización de la Nación y las normas que en el futuro las modifiquen, complementen o sustituyan.

La autorización de importación de Productos Médicos, incluyendo Productos Médicos Usados y Productos Médicos para Diagnóstico de Uso In Vitro se registrará por el siguiente procedimiento:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/202755/20190306>

BOLETÍN OFICIAL 34.068. Miércoles 6 de marzo de 2019.

Disposición 2449/2019

Prohíbese el uso, la distribución y la comercialización en todo el territorio nacional del siguiente producto médico y sus accesorios: Ecógrafo doppler portátil Sonosite Turbo, marca Sonosite, N° serie WK34811; Transductor P21X, marca Sonosite, N° de serie 043456; Mini-dock marca Sonosite, N° de serie WK3LJW, en virtud de los argumentos expuestos en el considerando de la presente.

BOLETÍN OFICIAL 34.078. Miércoles 20 de marzo de 2019.

Disposición 2450/2019

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de los siguientes productos médicos "Sistema de Diálisis Peritoneal Automatizada HomeChoice, marca Baxter, números de serie 84814, 82076 y 81034", por los fundamentos expuestos en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 34.078. Miércoles 20 de marzo de 2019.

Disposición 2488/2019

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional del siguiente producto médico "Ecógrafo doppler portátil Sonosite Turbo, Marca Sonosite, Numero de serie Q4VK67VK 83001722, Fuente, Marca Sonosite, Numero de serie 270418/70422, Batería, Marca Sonosite, Numero de serie 297, Transductor C60X, Marca Sonosite, Numero de serie 04FJDL, Transductor ICTX/8-5Mhz, Marca Sonosite, Numero de serie 04FY13", por los fundamentos expuestos en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 34.080. Viernes 22 de marzo de 2019.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el Departamento de Actualización Profesional (DAP).

• OTRAS COMUNICACIONES

Retiro del mercado de tres lotes de producto purgante (Limonada Roge)

La ANMAT informa a la población que la firma Laboratorio Laborit S.R.L. ha iniciado el retiro voluntario del mercado de tres lotes del producto rotulado de la siguiente manera: "Polvo para preparar limonada de citrato de magnesio (Limonada Roge/Ácido Cítrico 30 g – Carbonato de magnesio 18 g – Azúcar 30 g – Granulado – Envase por 80 gramos)".

Los lotes retirados son los siguientes:

- 181258, con vencimiento 08/2020.
- 181654, con vencimiento 11/2020.
- 181655, con vencimiento 11/2020.

El producto es utilizado como purgante.

La medida fue adoptada luego de detectarse unidades que contenían puntos negros en su interior.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado y recomienda a la población que se abstenga de utilizar las unidades correspondientes a los lotes detallados.

Fuente: ANMAT. Comunicado. 11/03/2019. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/retiro-del-mercado-de-tres-lotes-de-producto-purgante-limonada-roge>

Retiro del mercado de dos lotes del producto Promixim

La ANMAT informa a la población que la firma Atlas Farmacéutica S.A. ha iniciado el retiro voluntario del mercado de dos lotes del producto "PROMIXIM / Difluprednato 0,05 g/100 ml – Emulsión oftálmica estéril – Envase por 5 ml - Certificado N° 56886".

Los lotes retirados son los codificados como CV0118 y CV0118/1, ambos con fecha de vencimiento 05/2020.

El producto es un antiinflamatorio tóxico de uso oftálmico, indicado para el tratamiento de la inflamación y el dolor asociados con la cirugía ocular.

La medida fue adoptada luego de detectarse, durante los estudios estabilidad, valores fuera de especificación para los ensayos de potencia y de impurezas.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado, y recomienda a la población que se abstenga de utilizar las unidades correspondientes a los lotes detallados.

Fuente: ANMAT. Comunicado. 11/03/2019. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/retiro-del-mercado-de-dos-lotes-del-producto-promixim>

ANMAT informa sobre la vacuna Influvac

La ANMAT comunica a la población que la firma Abbott Laboratories Argentina S.A. ha informado a esta Administración que se han liberado al mercado unidades del producto **INFLUVAC / ANTIGENOS DE SUPERFICIE INACTIVADOS TIPO A Y B, Lote S06R**, con vencimiento en 2019, correspondiente a la Cepa 2019, donde se identifica en la sección del troquel INFLUVAC 2018.

Cabe mencionar que el código PAMI y el EAN es el correcto y que el error **no afecta la legitimidad y seguridad del producto**, ya que en el envase secundario se evidencia que corresponde a la cepa 2019.

Cualquier consulta o duda podrán comunicarse con ANMAT responde al 0-800-333-1234 o por correo electrónico a responde@anmat.gov.ar



Fuente: ANMAT. Comunicado. 26/03/19. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/anmat-informa-sobre-la-vacuna-influvac>

Retiro del mercado de suplemento dietario con componentes no autorizados

La ANMAT informa que, de acuerdo a lo notificado por la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria, el municipio de Laguna Paiva ha detectado la comercialización de 5 unidades de un producto no autorizado, en cuyo rótulo constan los siguientes datos: "Suplemento alimenticio harina de **Cannabis sativa**. Reforzado Hoja de Coca + Maca. Marca "Luc Ver". Perú Distribuidor: LIP & Hnos. Domicilio: Monte Los Pinos 256, Stgo de Surco, Lima, Perú. RUC 10420756998 Reg. Sanit.: 93705908SNASBTA".

Cabe destacar que algunos de los ingredientes detallados en el rótulo del producto no se encuentran incluidos en la Disposición ANMAT N° 1637/2001, referente al listado positivo de hierbas y otros materiales de origen vegetal que pueden ser utilizados en la composición de suplementos dietarios. Además, debe tenerse en cuenta que en dicho rótulo no consta que el producto se encuentre registrado en nuestro país.

En consecuencia, esta Administración Nacional ha dispuesto el retiro preventivo del producto del mercado y recomienda, a quienes lo tengan en su poder, que se abstengan de utilizarlo o consumirlo y lo reintegren al punto de venta donde fue adquirido.

Fuente: ANMAT. Comunicado. 25/03/19. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/retiro-del-mercado-de-suplemento-dietario-con-componentes-no-autorizados>



ANMAT informa sobre el producto Oxycontin

Debido a las noticias difundidas, esta Administración aclara a la población que el producto **OXYCONTIN**, Oxiconona Clorhidrato, elaborado por Purdue Pharmaceutical de Estados Unidos e importado a la Argentina por **MUNDIPHARMA PHARMACEUTICALS ARGENTINA SRL**, se encuentra registrado y autorizado para ser comercializado en la Argentina.

El medicamento mencionado **se vende bajo receta oficial** y según su prospecto autorizado se encuentra indicado para el tratamiento del dolor crónico de severo a moderado.

Al contener un principio activo que se encuentra clasificado en la **"lista I" de la ley de 17.818 de Estupefacientes, solo pueden ser prescriptos por médicos matriculados mediante recetas extendidas en formularios oficiales**. Estas recetas deben ser entregadas (original y duplicado) en la farmacia donde el profesional debe asentarlas en libros oficiales y enviar el duplicado a la autoridad sanitaria.

Durante el año 2017 se oficializaron importaciones del producto Oxycontin por un total de 28.266 unidades correspondientes a sus diferentes concentraciones autorizadas, produciéndose una disminución durante 2018 a 24.200 unidades en total. Asimismo, durante el año 2017 se ha informado un solo evento adverso relacionado al producto Oxycontin, siendo prurito la reacción reportada.

Como en todo producto incluido en esta categoría, los riesgos y precauciones son conocidos por los profesionales médicos, quienes realizan el seguimiento del tratamiento en cada persona en particular.

Asimismo, se recuerda a que la venta de este tipo de producto por fuera del canal oficial con la intervención del profesional médico, utilización de la receta oficial y expendida en la farmacia es considerada ilegal y debe ser denunciado para la intervención correspondiente.

Si desea realizar un reporte de evento adverso puede comunicarse con el sistema de Farmacovigilancia al correo electrónico depto.snfvfg@anmat.gob.ar

Ante cualquier duda o consulta pueden comunicarse con ANMAT responde al 0-800-333-1234 o vía correo electrónico a responde@anmat.gov.ar

Fuente: ANMAT. ANMAT Informa. 26/03/19. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/anmat-informa-sobre-el-producto-oxycontin>

• AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR FEFARA

17^{mas} Jornadas Federales y 16^{tas} Internacionales de "Política, Economía y Gestión de Medicamentos" FEFARA

**6^{tas} Jornadas Profesionales Farmacéuticas. FEFARA
Mar del Plata. Argentina. 06 y 07 de Junio de 2019**

Cursos a Distancia

Se puede consultar en: <http://www.fefara.org.ar/educacion-continua/cursos/>

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR NUESTRO COLEGIO

Curso

"Gestión de la Calidad en las Farmacias Comunitarias"

Santa Fe; 3 y 24 de abril, 8 y 22 de mayo, 12 y 19 de junio

Conferencia

"Reflujo esofágico"

Santa Fe; 29 de mayo

Curso
"Uso seguro de Productos Médicos"

Santa Fe; 22 de junio

Curso
"Menopausia"

Santa Fe; 26 de junio y 3 de julio

Curso
"Actualización en psicofarmacología para farmacéuticos clínicos 2019"

Santa Fe; 22 y 23 de agosto

Cursos a Distancia

Se puede consultar en: <http://colfarsfe.org.ar/category/actualizacion-profesional/capacitacion/cursos-a-distancia/>

• **ESPACIO PUBLICITARIO**

Es este espacio se dan a conocer y promocionan productos y servicios del Departamento de Actualización Profesional (DAP) del Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1º C.



CENTRO DE INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS

Una herramienta para el uso racional de los medicamentos

Este centro de información de medicamentos, S.I.M., tiene como objetivo promover el uso racional de los medicamentos a través de la información técnico-científica objetiva, actualizada, oportuna y pertinente, debidamente procesada y evaluada eficientemente. El acceso a la información está disponible para los farmacéuticos, otros profesionales de la salud, estudiantes e instituciones sanitarias que lo requieran.

	<p>Consultas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personalmente en 9 de julio 2967. Santa Fe • Vía postal: 9 de julio 2967. Santa Fe (CP 3000) • Vía telefónica 0342-4101022/4550189 • E-mail: dap@colfarsfe.org.ar <p>Horarios de atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personalmente o vía telefónica: lunes a viernes 7.30 a 16 horas • Correo electrónico: todos los días se receptionan consultas, las 24 horas
--	--



PÁGINA WEB

www.colfarsfe.org.ar

Puerta de entrada a información científica y técnica para los profesionales de la salud...

Ingresá y buscá:

Cursos presenciales y a distancia

Disposiciones legales sobre medicamentos

Psicotrópicos y estupefacientes

Nuevos medicamentos en el mercado

Vacunas

Farmacovigilancia

...Y mucho más...

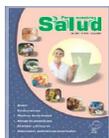
- ✓ Desde cualquier lugar
- ✓ A cualquier hora
- ✓ Más rápido

Ingresá a: www.colfarsfe.org.ar

The screenshot shows the homepage of the Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe. The header includes the organization's name and navigation menus. The main content area is divided into several sections:

- Calendario de Vacunación 2017:** A section for vaccination schedules.
- Actualidad PAMI:** A large central section for PAMI (Pharmaceutical Information Management) news, featuring a search bar and a 'HOY DE TURNO' (Today's Turn) widget.
- Encuentro Deportivo:** A section for sports events, including 'Encuentro Deportivo 2016' and 'Encuentro Deportivo 2017'.
- Farmacovigilancia:** A section for drug safety, featuring a 'Desafíos del rol y cuidado tu piel' campaign.
- Medicamentos y conducción:** A section for drug and driving, featuring a 'Presentación Campaña "Medicamentos y Conducción"'.
- Other widgets:** Includes 'OBRAS SOCIALES', 'PAMI PAÑALES Y VACUNAS', 'NEWSLETTER', and 'ENTRADAS RECIENTES'.

El Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1° C., trabaja constantemente con las nuevas herramientas tecnológicas para poner a disposición de los profesionales de la salud, información actualizada y confiable, contribuyendo así, al uso racional del medicamento.



REVISTA POR NUESTRA SALUD

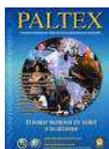
Publicación mensual con contenidos de interés sanitarios destinados a la población, de distribución gratuita en las Farmacias. Su tirada mensual: 35.000 ejemplares.

25 años difundiendo información a través de las farmacias.



Últimos números publicados en: www.colfarsfe.org.ar. Apartado: Publicaciones

Para recibir y poder distribuir mensualmente las revistas en sus Farmacias, los farmacéuticos deben suscribirse en el Departamento de Actualización Profesional.



PALTEX

Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción (PALTEX)

El PALTEX fue creado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Fundación Panamericana para la Salud y Educación (PAHEF) con el objetivo de mejorar y expandir la educación en ciencias de la salud haciendo accesibles a los estudiantes, profesionales y trabajadores de la salud de América Latina y el Caribe, libros de texto y material de aprendizaje de alta calidad, a bajo costo.

Su **misión** es contribuir al desarrollo de la educación de recursos humanos en salud para el fortalecimiento de la atención de la salud en la Región de las Américas, como componente de la cooperación técnica de la OPS/OMS.

El Colegio es representante del PALTEX desde hace más de 25 años.

PALTEX/OPS/OMS

Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción "El mejor material de salud, de alta calidad y bajo costo, a tu alcance"

En Santa Fe Informes y Venta: Colegio de Farmacéuticos
Prov. de Santa Fe, 1° C. 9 de julio 2967 3000 Santa Fe
Consultas: Celia.rudi@colfarsfe.org.ar
Visite el Catálogo en: <http://paltex.paho.org/>



Atención: lunes a viernes de 9.45 a 12.45 horas